



Verificar documento

Sistema de Jurisprudencia - Poder Judicial

Acordada N° 112 / 2022

Título: **PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE CONTROL CON COMPETENCIA EN NARCOMENUDEO** Numero: **112**

Fecha Registro: **26/9/2022**

(Libro de Acordadas N° 25, F° 276/277, N° 112). En la ciudad de Salvador de Jujuy, departamento doctor Manuel Belgrano, capital de la Provincia de Jujuy, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veintidós, los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Doctores Federico Francisco Otaola, Sergio Marcelo Jeneffes, Laura Nilda Lamas González, José Manuel del Campo, María Silvia Bernal, Ekel Meyer, Mariano Gabriel Miranda, María Eugenia Nieva y Martín Francisco Llamas, bajo la presidencia del primero de los nombrados,

Consideraron:

Que, mediante Ley N° 6243, fueron creados dos Juzgados de Control con competencia en Narcomenudeo en la orbita del Poder Judicial.

Asimismo el artículo 4° de la Ley N° 6301 de *"Implementación del Sistema Procesal Acusatorio y de Aplicación del Nuevo Código Procesal Penal Modificación Orgánica del Fuero Penal"*, establece que a partir del 01 de Octubre de 2022 entrará en vigencia el nuevo Código Procesal Penal Ley N° 6259, en materia de narcomenudeo.

En atención a la situación apuntada, este Cuerpo considera necesario y conveniente, poner en funcionamiento el Juzgado de Control con competencia en Narcomenudeo a partir del 01 de Octubre del 2022 y habilitar al Sr. Juez Correccional Dr. Pablo Martín Pullen Llermanos para que cumpla funciones en el mismo.

Por ello, en uso de las facultades conferidas en el artículo 167, inciso 6° y 15 y concordantes de la Constitución de la Provincia y 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 4055, el Superior Tribunal de Justicia,

Resuelve:

1º) Poner en funcionamiento el Juzgado de Control con competencia en Narcomenudeo creado por Ley N° 6243, a partir de fecha 1 de Octubre de 2022.

2º) Habilitar desde el 01/10/22 al Sr. Juez Correccional Dr. Pablo Martín Pullen Llermanos, para que cumpla funciones en el nuevo Juzgado, hasta tanto sea designado su titular.

3º) Registrar, dejar copia en autos, notificar, publicar íntegramente por un día en el Boletín Oficial.

Firmado: Dr. Federico Francisco Otaola; Dr. Sergio Marcelo Jeneffes; Dr. José Manuel del Campo; Dra. María Eugenia Nieva; Dra. María Silvia Bernal; Dr. Ekel Meyer; Dr. Mariano Gabriel Miranda; Dr. Martín Francisco Llamas.

Ante mí: Dr. Ariel Omar Cuva – Secretario de Superintendencia.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DRA. LAURA NILDA LAMAS GONZÁLEZ NO FIRMA LA PRESENTE POR ENCONTRARSE EN USO DE LICENCIA.

SECRETARÍA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022.